



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación, en procura de mantener en normal estado de funcionamiento de las unidades sanitarias, mantenimiento de cubierta, y reparación de la red de agua de la zona de parqueadero y cancha de la institución; deberá llevar a cabo trabajos que son indispensables para la salubridad y preservación de las unidades sanitarias, y de la planta física de la institución.

Los trabajos consisten en: remodelación de enchapes de pared, mesones, mantenimiento y soldada de puertas, suministro e instalación de griferías. El mantenimiento y reparación de cubierta consiste en tapada de goteras, cambio de tejas rotas, y la reparación de la red de agua a presión del parqueadero y cancha múltiple por fugas y taponamiento de la existente. Considerando que estas reparaciones, deben ser realizadas para el correcto funcionamiento de las mismas, para brindar una solución oportuna a dicha necesidad.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras del 2019. Lo anterior en razón a que La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LA UNIDAD SANITARIA CONTIGUA A LA SALA DE SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y LA RED DE AGUA A PRESION DE ZONA DE PARQUEO Y CANCHA MULTIPLE.

CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	72101510	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LA UNIDAD SANITARIA CONTIGUA A LA SALA DE SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y LA RED DE AGUA A PRESION DE ZONA DE PARQUEO Y CANCHA MULTIPLE

REMODELACION BAÑOS NIÑAS PRIMARIA - LOCALIZADO AL LADO DEL LABORATORIO DE COMPUTADORES Y FRENTE A LA CANCHA MULTIPLE				
Demolición Enchape Pared	M2	15,5	\$ 9.500	\$ 147.250
Recuperación Boquilla En El Enchape De Pared Y De Piso	M2	73,74	\$ 6.500	\$ 479.310
Desmante De Pocetas	UND	3	\$ 15.000	\$ 45.000
Lijada Eliminación De Pintura Y Prelación De Pared Para Estuco	M2	65,6	\$ 3.200	\$ 09.920
Estuco	M2	65,6	\$ 5.600	\$ 367.360
Vinilo Tipo 1 Sobre Estuco A 3 Manos	M2	65,6	\$ 7.100	\$ 465.760
Suministro E Instalación Enchape Pared Para Mesón Y Muro	M2	14,5	\$ 88.640	\$ 1.285.280

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

Suministro E Instalación De Espejo Biselado 3mm	M2	1,984	\$ 60.000	\$ 119.040
Cargue Manual, Retiro Y Disposición Final De Sobrantes Hasta 16 Kms	M3	5,8	\$ 24.200	\$ 140.360
Desmante De Cubierta En Teja Asbesto Cemento	M2	4,2	\$ 7.050	\$ 29.610
Suministro E Instalación Teja Eternit Entramado Sin Color	M2	4,2	\$ 49.100	\$ 206.220
Pintura Anticorrosivo En Lámina Llena (Puertas De Los Baños)	M2	18,44	\$ 11.500	\$ 212.060
Pintura Sobre Lamina Llena Puerta A 2 Manos	M2	18,44	\$ 9.750	\$ 179.790
Mantenimiento De Soldadra Y Demas Para Puertas De Las Unidades Sanitarias Y La Puerta De Acceso	M2	20,48	\$ 23.550	\$ 482.304
Suministro E Instalación De Grifería Para Lavamanos - Incluye Mangueras	UND	3	\$ 55.000	\$ 165.000
Ducha Sencilla Grival Poma Cerámica	UND	1	\$ 131.300	\$ 131.300
Grifería Sanitaria	UND	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
Tapa Para Tanque Sanitario	UND	1	\$ 85.000	\$ 85.000

MANTENIMIENTO CUBIERTAS

Teja Eternit Entramado Sin Color Con Claraboya - Cafetería	M2	1,5	\$ 99.500	\$ 149.250
Gotera Grado 2-2 - 8-3	UND	2	\$ 35.500	\$ 71.000
Gotera Grado 7-1	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 3-3	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 3-1 9-1	UND	2	\$ 35.500	\$ 71.000
Gotera Grado 5-3	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 4-1 4-2 4-3	UND	3	\$ 35.500	\$ 106.500
Gotera Grado 2-3	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 5-1	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 3-2	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 4-2	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500
Gotera Grado 2-7	UND	1	\$ 35.500	\$ 35.500

RED DE AGUA PRESIÓN EN LA ZONA DE PARQUEADERO Y CANCHA MÚLTIPLE

Excavación Manual De 0 A 2 Mts	M3	4	\$ 19.500	\$ 78.000
Suministro E Instalación De Tubería Pvc 1/2" Acueducto // Cruza Por La Cancha Múltiple Y Lavatrapaeros	ML	25	\$ 7.500	\$ 187.500
Acometida Pvc De 1/2" Agua Potable	UND	1	\$ 102.000	\$ 102.000

GRAN TOTAL DE LA OFERTA				\$ 6.999.814
--------------------------------	--	--	--	---------------------

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA El proponente favorecido deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramienta, necesarios para realizar los trabajos, y será responsable de la custodia y control de su equipo, herramienta y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de obra, el plazo de ejecución del contrato será ocho (08) días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por el funcionario que la Secretaría Educación designe, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA, LIMPIEZA CUBERTAS Y RED DE AGUA A PRESION		
	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	\$ 6,140,356.00	\$ 6,094,272.00
IVA	\$ 1,166,668.00	\$ 1,157,912.00
	\$ 7,307,024.00	\$ 7,252,184.00
1	\$ 7,307,024.00	\$ 7,252,184.00
PROMEDIO	\$ 7,279,604.00	

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por \$ 7.000.000.00 SIETE MILLONES DE PESOS MCTE.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de por \$ 7.000.000.00 SIETE MILLONES DE PESOS MCTE, Así:

Disponibilidad Presupuestal:
Código presupuestal:
Fuente: Recursos:

No. 2019.008 de fecha 19/02/2019
2.1.2.2.8.4 del Rubro: MATO DE INFRAESTRUCTURA
Rec. Bce. PROPIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Exalumnas De La Presentación, pagara al contratista la suma \$7.000.000.00 SIETE MILLONES DE PESOS MCTE, previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta presentada, registro fotográfico, pago del sistema de seguridad social y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de

Quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Certificación del Representante legal y/o contratista, el cual acredite que se encuentra registrado en la base del Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado Registro nacional Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
8. Registro único tributario (RUT).
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para Personas Naturales, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.2 Para representante legal de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Declaración de Ingresos *DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO. IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PERDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirías, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 19 días del mes de febrero de 2019.


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
 C.C. No. 93364816 de Ibagué
 Rector – Ordenador del Gasto